



SELO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS DE MIL
OCCHOCIENTOS Y CINQUENTA.

M. Y. de S.

Bienhe Amat, Vecino de la Villa de Elda
de ejercicio vendedor de Lizenas, y otro generoso
con el debido respeto, A. S. S. Expono, y Dice: Que
para de quatro años que la mayor parte de ello se
vive en esta Poblacion, exercitándose su Comercio, co
mo es pp.^{co} y notorio en ella; y ahora trata de que
sele empadrona por Vecino, teniendole presente pa
ra el disfrute de lo privilegio que a lo mismo com
peten, al paso que está llano, y pronto a sufrir las
cargas que sele repartan, siendo util, y contribuy
yente. En esta atencion

A. S. S. Atentamente Supp.^{ca} Concederte el vecindario q.^o
solicita, pues en ello sobre ser Justicia, Recibirá mas
ced. Tumilla, y octubre, 24. de 1704.

Nota } En Cabildo que en diez dia de Mayo es
tabon celebrando por 9.^{os} Capitulos se
crea Villa, se previene el Mem.^o que
antecede con el docum.^o que ha por Ca
bera, y se admitio por Vecino de ella